



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/215/2018

Folio: 00645818

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 09 de Noviembre 2018

C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 8 del presente mes y año, presentado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00645818 por el cual solicita de este Instituto:

“De conformidad a sus funciones o/y obligaciones solicito de la Dirección de Organización las estadísticas de las elecciones locales de los procesos 2015-2016 y 2017-2018 que han realizado, ya que no me ha sido posible localizarlas en la página del Instituto, o bien que me indiquen como acceder a ellas”.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública y con el fin de cumplimentar lo solicitado mediante oficio UT/675/2018, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral de este Instituto.

Mediante oficio DEOLE/565/2018, remiten su contestación en los siguientes términos:

“Ahora bien, por cuanto a los resultados de los cómputos de los años 2015-2016 y 2017-2018 dicha información se encuentra en la página del Instituto en el apartado de proceso electoral 2015-2016 y 2017-2018 donde podrá encontrar dicha información, así mismo se anexa las ligas donde podrán consultar la información:
http://ietam.org.mx/portal/PE2015_2016_Resultados.aspx Y
<http://ietam.org.mx/portal/documentos/C%C3%B3mputos%20Tamaulipas%20por%20Casilla.xlsx>“.

Una vez analizada la respuesta proporcionada, se concluye que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, manifiesta que:

Quando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información,...



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por lo que estando ajustada a derecho la respuesta proporcionada por el Director Ejecutivo de Organización, remítase el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM